

Andalucía

CCOO exige a la Junta que deje sin efecto los recortes del plan de ajuste tras el periodo de vigencia

EL ÁREA Pública de CCOO de Andalucía exige al gobierno andaluz que se posicione claramente y diga si va a dejar sin efecto los recortes del Plan de Ajuste Económico Financiero y si va a abonar la parte devengada de la paga extra de Navidad del año pasado a las empleadas y empleados públicos andaluces.

CCOO ha recordado que esas medidas tienen carácter excepcional y, por tanto, la Junta debe decidir si las suspende a partir del 31 de diciembre, sobre todo porque Andalucía es la única comunidad donde se mantienen esos recortes en el año 2013. Queremos que la comunidad siga siendo una isla en la defensa de los servicios públicos, por lo que reclamamos a la Junta que en los presupuestos de 2014 los dote suficientemente.

El gobierno autonómico debe posicionarse con claridad y manifestar cuál es su intención acerca de las medidas excepcionales sobre los empleados y empleadas públicos andaluces y si va a revertir los recortes del plan de ajuste.

CCOO ha recordado que el Plan de Ajuste Económico Financiero de la Junta de Andalucía recoge que las medidas en materia de personal tienen carácter excepcional, siendo de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha a partir de la cual se revisarán todas las propuestas y se estudiará el levantamiento de la suspensión.

De ahí que se inste al gobierno regional a dejar sin efecto al menos aquellos recortes de implantación propia de la administración andaluza, como es la suspensión de las pagas adicionales –que supone un recorte de entre el 30% y el 50% de la cuantía de las pagas extra–, el recorte del 10% de los complementos salariales variables, la disminución de hasta un 25% de la jornada del personal temporal y la eliminación de las ayudas de acción social.

CCOO envió una carta a la consejera en agosto de 2012 para instarla a devolver esa parte devengada de la paga extra, sin recibir ninguna respuesta hasta el momento. Pedimos que la consejera se manifieste inmediatamente, ya que de no ser así iniciaremos la judicialización masiva del tema. Ya hemos presentado la primera tanda de demandas contencioso-administrativas y otras de tipo conflicto colectivo a través de la vía de lo social para el personal laboral. Ya hay sentencias en todas las comunidades del Estado que dan la razón a lo exigido por CCOO.